

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 2684
 EXPEDIENTE: 1190/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. MARIA HORTENCIA CRUZ PERLESTAIN
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-26366, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCION DE LOTE DE TERRENO _____, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 23.15 MTS CON _____
SUR	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 17.65 MTS CON _____ Y LA SEGUNDA DE 15.50 MTS CON PROPIEDAD _____
ESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA 39.90 MTS CON _____ Y LA SEGUNDA DE 29.50 MTS CON PROPIEDAD DE _____
OESTE	EN 73.00 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO.
TOTAL	1,521.48 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 14.50 MTS CON PROPIEDAD DE MARIA HORTENCIA CRUZ PERLESTAIN, SERVIDUMBRE DE PASO DE POR MEDIO.
SUR	EN 17.65 MTS CON PROPIEDAD _____
ESTE	EN 29.50 MTS CON PROPIEDAD _____
OESTE	EN 29.50 MTS CON SERVIDUMBRE DE PASO.
TOTAL	474.21 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRIGUEZ CANTO, VER. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2022
 SUFRAGIO EFECTIVO POR REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).